

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 1 de 8

**INFORME TECNICO DE SUPERVISIÓN****INTRODUCCIÓN**

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 116-2026; durante el periodo ejecutado en el periodo de actividades comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026, a su vez se realiza una descripción ejecutiva, administrativa y financiera del mismo.

Adicionalmente, se indican los días en que se desarrollaron las actividades contratadas y el cumplimiento de las obligaciones pactadas para el contrato así como las demás observaciones y requisitos técnicos que debe cumplir al respecto según el contrato suscrito

**DATOS GENERALES**

TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	FINAL	
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME			Del 01 de abril de 2026	al 30 de abril de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCION EN EL PERIODO			<b>Administrativo</b>	<b>Financiero</b>
			100%	33%
			<b>Técnico</b>	<b>Jurídico</b>
			33%	100%

**DATOS DEL SUPERVISOR**

NOBRE DEL SUPERVISOR	RAFAEL LUNA JOYAS
CARGO	TECNICO OPERATIVO CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE JEFE DE GESTION DE TALENTO HUMANO
DEPENDENCIA	OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO
PERSONA QUE APOYA LA SUPERVISION	CLAUDIA MILENA CASTILLO MENESES

**DATOS DEL CONTRATO**

NUMERO DE CONTRATO	116-2026
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27/03/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO – ALL COMPUTERS
CEDULA O NIT	12.134.539-7
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio en calidad de arrendamiento de equipos de computo.
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) meses
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	27/03/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/04/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 78.000.000,00
VALOR OTROSI AL CONTRATO	\$ - 0 -

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 2 de 8

VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS OTROS	\$ 78.000.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 26.000.000,00
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME	\$ 26.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 52.000.000,00
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/06/2026.
ACTA DE SUSPENSION	N.A
ACTA DE REINICIO	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A
PAGO DE PUBLICACION O ESTAMPILLAS	Presenta recibo de pago de publicación expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental No 4102600012610
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADOS (si es mas de uno agregar filar)	2.1.2.02.02.007.03.73123 \$ 78.000.000,00

**VIGENCIAS FUTURAS.**

N.A

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato hace referencia al servicio de arrendamiento de equipos de 51 equipos de cómputo durante el mes de abril de 2026, según la propuesta presentada.

Para tal efecto, se hace una revisión a los equipos recibidos en arrendamiento, el cual se realiza con el acompañamiento del ingeniero de Sistemas agremiado, quien actúa como apoyo a la supervisión y brinda la revisión y seguimiento a los equipos entregados para que sea suplida la necesidad de equipos de cómputo en las diferentes áreas de la entidad hospitalaria.

En tal sentido el ingeniero de Sistemas, entrega un informe de la prestación del servicio por parte del contratista y a vez está reportando las diferentes novedades que sean reportadas como fallas por parte de los encargados de manipular y operar los equipos de cómputo entregados en arrendamiento. Es de aclarar que los mantenimientos correctivos, preventivos y demás, está a cargo del contratista y debe brindarlo de conformidad con lo pactado en el documento contractual y en los temimos igualmente pactados.

Dentro de los informes presentados se hace una revisión a cada área con el fin de determinar el normal funcionamiento de los equipos e igualmente comprobar que los mismos están funcionando adecuadamente y sin contratiempo. El contratista dentro de las actividades realizadas en sus compromisos tiene la obligación de cambiar las partes y entregar equipos por cambio y así mantener una normalidad en la actividad contratada.

Por consiguiente los equipos de cómputos objeto de este contrato, se encuentran distribuidos en las diferentes áreas de la entidad donde se encuentra referenciada la necesidad y de cuya relación se anexa como soporte en la cuenta. Igualmente, como soporte se solicita al ingeniero de Sistemas (agremiado) para que certifique el cumplimiento del contrato por parte del contratista.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

<b>Fecha:</b>	20/10/2025
<b>Código:</b>	MA-GTH-F-007
<b>Versión:</b>	05
<b>Página:</b>	3 de 8

**RELACION DE EVIDENCIAS.**

Las evidencias que demuestran el cumplimiento de la ejecución del presente contrato se anexan a la cuenta de cobro o factura entregada por el contratista para efectos del respectivo pago.

**Tiempo real de actividades transcurrido desde la fecha de iniciación:** Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2026.

**Estado actual del contrato:** En ejecución.

**BALANCE FINANCIERO.****EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 78.000.000,00	
VALOR OTROSI AL CONTRATO	\$ - 0 -	
VALOR EJECUTADO		\$ 26.000.000,00
VALOR POR EJECUTAR		\$ 52.000.000,00
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 78.000.000,00</b>	<b>\$ 78.000.000,00</b>

**PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA** 33%

**CONTROL DE PAGOS****RELACION DE PAGOS REALIZADOS**

PRIMER PAGO	\$ 26.000.000,00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 26.000.000,00</b>

**VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME** \$ 26.000.000,00

Valor a pagar con la presentación del presente informe: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 26.000.000,00) M/Cte; el cual corresponden a la prestación del servicio en el periodo supervisado.

**INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO.****A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

El contratista ha cumplido de manera satisfactoria con todas las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación del hospital, por lo tanto no se evidencia que el mismo haya pasado por alto cualquier requerimiento en la documentación contractual, como se puede evidenciar una vez revisada la carpeta que reposa en la Oficina de contratación, y que se tuvo como soporte al momento de revisar la cuenta de cobro o facturas presentadas para soportar el cobro del periodo ejecutado.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 4 de 8

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SORPRESALIENTE	NO APLICABLE	OBSERVACIONES
1	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.			X			Cumple.
2	Dar cuenta de la ejecución del objeto contractual cuando se le requiera por parte del Hospital o la supervisión.			X			Cumple.
3	Prestar el servicio en calidad de arrendamiento de: Cincuenta y un (51) computadores corporativos, AIO intel core i7, 13 generacion, RAM 32 GB DDR5 disco duro 512 GB SSD M.2 2280, pantalla de 24", mouse y teclado con licencia Windows 11 pro 64.			X			Cumple.
4	El contratista asumira todos los consumibles, repuestos, mantenimientos preventivos y correctivos, asi como cualquier costo relacionado con el buen funcionamiento de los equipos.			X			Cumple.
5	Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato.			X			Cumple.
6	Cumplir con todas las políticas institucionales establecidas en el hospital Departamental San Antonio de Padua. Paragrafo uno: En caso de averías o daños presentados en los equipos o sus accesorios por razones de operación errónea, por falla humana, fluctuaciones de voltajes graves en la red de suministro de eléctrico, o caso fortuito tales como inundación, terremoto u otro tipo, conjuntamente se establecerán responsabilidades y se definirá con cargo a quien se realizarán las reclamaciones respectivas para que asuma el costo de las reparaciones. Paragrafo dos: Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista que hace parte integral del presente contrato.			X			Cumple.
7	Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato.			X			Cumple.
8	Las demás requeridas en virtud del objeto del presente contrato, que le sean comunicadas por la gerencia del hospital..			X			Cumple.
<b>CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.</b>				X			Cumple con el 33%

**B. ESTADO DE EJECUCION Y AVANCE**

El estado general de cumplimiento del contrato se encuentra en un 100% de ejecución administrativa y jurídica; y en un 33% de ejecución técnica y financiera, de conformidad con el informe presentado por el contratista y revisados de conformidad por esta supervisión.

**C. GARANTIAS**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

Según la cuantía y por requisito establecido en el Manual de contratación de la entidad, el contratista está obligado a presentar una póliza de garantía.

**NOMBRE DE LA ASEGURADORA** Aseguradora Solidaria de Colombia

**NUMERO DE POLIZA** 560-47-994000199135

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital, Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 5 de 8

AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO		N.A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 15.600.000,00	01/04/2026	30/12/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	\$ 7.800.000,00	01/04/2026	30/06/2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		N.A		

**GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N.A			
NUMERO DE POLIZA				
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Si no se pacta se debe colocar		N/A	N/A	N/A

**D. VERIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**RELACION DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURIDICA (Clausula decima primera del contrato)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$ 78.000.000,00	
Valor 40% (Mensualizado)	N.A	
<b>Pago de Seguridad Social</b>		<b>Datos</b>
Período Cotizado	Pensión	2026-03
	Salud y ARL	2026-04
Número de Planilla y Tipo	36908204 Planilla Tipo E	
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$ 1.423.500,00	
Valor pagado a SALUD	\$ 141.000,00	
Valor pagado a PENSIÓN	\$ 563.200,00	
Valor pagado a ARL	\$ 18.500,00	
Valor pagado Parafiscales (Caja de compensación Familiar del Huila)	\$ 140.900,00	
<b>OBSERVACIONES:</b>		

La Ley 100 de 1993 dispuso en el numeral 1° del Artículo 15, modificado por el Artículo 3° de la Ley 797 de 2003, que se considerarán como afiliados obligatorios al Sistema General de Pensiones, todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marco de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 6 de 8

Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, el contratista presenta la seguridad social del mes de marzo y abril de 2026 para pensión, salud, y arl, por cuanto, según el Decreto 1273 de 2018, " por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema General de Seguridad Social Integral de los trabajadores se cancela mes vencido". Por lo tanto los contratistas independientes pueden cancelar la seguridad social los primeros días del mes siguiente.

**EVIDENCIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El comprobante del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Arl) se encuentra anexo a la documentación presentada para trámite del desembolso del anticipo concedido, y a la vez es verificado por parte de esta supervisión.

**E. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO.****PROPUESTAS AL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

No se presenta ninguna propuesta para el contratista debido a que el cumplimiento del contrato se realizó de conformidad con los parámetros establecidos durante su ejecución y de conformidad con el objeto del mismo. Es decir en este informe final tiene cumplimiento satisfactorio.

**RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.**

No hay lugar a realizar recomendaciones, sugerencias ni observaciones por cuanto el contratista cumple de manera satisfactoria con el objeto del contrato en todas sus partes, y además anexa y entrega las evidencias que sean solicitadas para demostrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 7 de 8

**RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO**

Que el contratista cumpla con todas las actividades establecidas en el objeto del contrato relacionado con el arrendamiento de equipos de cómputo para suplir las diferentes necesidades de algunos servicios. Tal como se detallan en la propuesta inicial y precios indicados, y de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas para el cumplimiento del mismo.

**RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

**F. REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y/O SANCIONES IMPUESTAS**

En mi condición de supervisión se determina que el contratista en la ejecución del contrato se coordinó cada una de sus actividades con un cumplimiento satisfactorio.

TIPO DE REQUERIMIENTO Y/O SANCION	FECHA DEL ACTO ADTIVO	DETALLE REQUER Y/O SANCION
Escrito	N.A	
Verbal	N.A	
Multa	N.A	
Terminación	N.A	

**G. CONCEPTO DE LA SUPERVISION**

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y el objeto del contrato, se le ha realizado seguimiento a la ejecución del mismo y se determina que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria con todas las actividades encomendadas por parte del hospital, además atiende cada uno de los llamados realizados haciéndolo de manera puntual y precisa.

**PRESENTO INFORME DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO.**

El contratista en cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales presento para comprobar y evidenciar las actividades realizadas, el informe de ejecución de las mismas, el cual corresponde a la entrega de la factura del periodo de arrendamiento de los equipos entregados.

**CERTIFICACION****EL TECNICO OPERATIVO CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE JEFE DE GESTION DE TALENTO HUMANO**

Actuando como supervisor del contrato No 116-2026, celebrado entre la E.S.E Hospital y señor JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO – ALL COMPUTERS,

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E.  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PADUA  
— Salud Integral, Impacto Real —

### FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 8 de 8

#### CERTIFICA QUE:

El señor **JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO – ALL COMPUTERS**, identificado con Nit. No 12.134.539-7, cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato No 116-2026 cuyo objeto es el servicio en calidad de arrendamiento de equipos de cómputo para la ESE, en las referencias, especificaciones técnicas, y valores de conformidad a la propuesta presentada; y en el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, según factura No ALL-2829.

Que el contratista en mención se encuentra a Paz y Salvo con los pagos a seguridad social (salud, pensión y ARL) durante el mes de marzo y abril de 2026, según recibos y comprobantes de pago y planilla No 36908204 Planilla Tipo E

Que el mencionado contrato tiene la siguiente distribución presupuestal.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE GASTO	ANTI CIP O	VALOR
2.1.2.02.02.007.03.73123	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario.	02 - VENTA DE SERVICIOS	A. Gasto de funcionamiento		\$ 26.000.000,00
<b>Valor a pagar</b>					<b>\$ 26.000.000,00</b>

Esta certificación se expide para efectos de pago, el día 23 de abril de dos mil veintiseis (2026).

**RAFAEL LUNA JOYAS**  
Supervisor Contrato

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"